

Expediente: N° 0119320

Título Habilitante: Autorización para operación de red privada y uso de frecuencias

RESOLUCIÓN N° ARCOTEL-2019- 0407

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Otorga el Título Habilitante de Autorización de operación de red privada y Uso de Frecuencias del espectro radioeléctrico a: ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S. A.

En cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 148 numeral 3, de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones- LOT y artículo 9, numeral 4 del Reglamento General a la LOT, que faculta a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, dirigir el procedimiento de sustanciación y resolver sobre el otorgamiento y extinción de los títulos habilitantes tanto en otorgamiento directo como mediante concurso público, así como suscribir los correspondientes títulos habilitantes de acuerdo al REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, y normativa aplicable y en consideración a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S. A., mediante comunicación dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, con documentos N° ARCOTEL-DEDA-2019-005099-E de 11 de marzo de 2019, el Representante Legal solicitó la Autorización de Operación de Red Privada y Autorización de uso de frecuencias no esenciales, y con documento N° ARCOTEL-DEDA-2019-007091-E de 18 de abril de 2019; y, ARCOTEL-DEDA-2019-007240-E del 23 de abril de 2019, adjuntó los requisitos correspondientes de acuerdo al **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"** y normativa aplicable.

Segundo.- Mediante Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2017 publicado en el Registro Oficial No. 13 de 14 de junio de 2017 se expidió el **"ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL"**, el cual en el número 1.2.1.2.1 dispone a la Gestión de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico lo siguiente: *"Gestionar los títulos habilitantes para el uso y explotación del espectro radioeléctrico mediante el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente"*; y, en el numeral 2.2.1.1 entre otras atribuciones y competencias de la Gestión Técnica Zonal, establece: *"Gestionar el otorgamiento y administración de títulos habilitantes en el área correspondiente a su jurisdicción de acuerdo a los procesos, procedimientos, formatos y herramientas definidos por la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes."*; además, de conformidad a la delegación contenida en la Resolución ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 862 de 14 de octubre de 2016, la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL resolvió delegar atribuciones a las distintas unidades administrativas, correspondiéndole al Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes: *"a) Suscribir todos los actos y documentos relacionados con el otorgamiento, modificación y extinción de los títulos habilitantes contemplados en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y normativa aplicable"*; y, conforme a las condiciones de los modelos establecidos por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, aprobados mediante Resolución No. ARCOTEL-2016-0614 de 05 de julio de 2016.

Tercero.- Una vez expedida la Resolución a favor del peticionario, el mismo deberá dentro del término de 4 días de recibida la notificación, previo el cumplimiento de los requisitos, términos y condiciones previstos, suscribir el documento de sujeción (adhesión); si vencido este término el

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES



petionario no cumple con sus obligaciones previas o no suscribe el documento de sujeción, la resolución quedará sin efecto de manera automática, sin lugar a indemnización reclamo o devolución alguna, y se procederá con el archivo del trámite, conforme al **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"**.

Cuarto.- Con Memorando Nro. ARCOTEL-CZ06-2019-1315-M de 16 de mayo de 2019 la Coordinación Zonal 6 pone en conocimiento de la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes los informes favorables: Informe Técnico N° IT-CZO6-2019-0032 de 15 de mayo de 2019; y, el Informe Jurídico N° IJ-CZO6-2019-023 de 16 de mayo de 2019, relativos a la solicitud presentada, recomendando que, por cumplir los requisitos y el procedimiento previsto en la normativa, es procedente otorgar el título habilitante de Autorización de Operación de Red Privada y Autorización de uso de frecuencias no esenciales en régimen jurídico actualizado, es decir, a través de un acto administrativo de Autorización de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

II FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley Orgánica de Telecomunicaciones – LOT, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 439 de 18 de febrero de 2015, crea a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de los medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes.

Segundo.- El artículo 13 de la LOT determina que las redes privadas son aquellas utilizadas por personas naturales o jurídicas en su exclusivo beneficio, con el propósito de conectar distintas instalaciones de su propiedad o bajo su control, para satisfacción de las necesidades propias de su titular, excluyendo la prestación de servicios de telecomunicaciones a terceros; y el artículo 37 de la Ley ibídem, define los títulos habilitantes que la ARCOTEL puede otorgar, siendo para la operación de una red privada de una empresa o entidad pública la Autorización y además para para el uso de frecuencias una autorización; el artículo 51 de la LOT determina que para el otorgamiento del título habilitante de uso del espectro radioeléctrico de redes privadas se realizará por medio de adjudicación directa; y el artículo 56 establece que los títulos habilitantes para el uso del espectro radioeléctrico tendrán la misma duración del título habilitante de operación de red privada al cual se encuentren asociados y se encontrarán integrados en un solo instrumento acorde con el objetivo No. 16, previsto en el artículo 3 de la LOT: *"simplificar procedimientos para el otorgamiento de títulos habilitantes y actividades relacionadas con su administración y gestión"*.

Tercero. - La LOT, en el numeral 11 de su artículo 144 y numeral 4 del 148, dentro de las competencias de la ARCOTEL, incorpora la siguiente: *"Establecer los requisitos, contenidos, condiciones, términos y plazos de los títulos habilitantes"*. Además, en el mismo artículo 148 la Dirección Ejecutiva, tiene las atribuciones de *"3. Dirigir el procedimiento de sustanciación y resolver sobre el otorgamiento y extinción de los títulos habilitantes contemplados en esta Ley, tanto en otorgamiento directo como mediante concurso público, así como suscribir los correspondientes títulos habilitantes, de conformidad con esta Ley, su Reglamento General y los reglamentos expedidos por el Directorio."*, *"16. Ejercer las demás competencias establecidas en esta Ley o en el ordenamiento jurídico no atribuidas al Directorio."*

Cuarto. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el registro de servicios se otorgará a través de acto administrativo motivado en el que se hará constar adicionalmente una declaración de sujeción del poseedor del título al ordenamiento jurídico vigente y a la normativa correspondiente. El Artículo 19 del **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"** determina que para entidades y empresas públicas el registro de operación de red privada se instrumentará a través de una autorización.



Quinto.- El Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones publicado en el Registro Oficial No. 676 el 25 de enero de 2016, en su artículo 13, numeral 1 prescribe que *"Para instituciones públicas que no tengan por finalidad la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones, o para las empresas públicas creadas para la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones, el título habilitante, inclusive para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, será la **Autorización**";* y su artículo 31 señala que las redes privadas de telecomunicaciones *"Son aquellas utilizadas por empresas y entidades públicas o personas privadas, naturales o jurídicas, en su exclusivo beneficio sin fines de explotación comercial....por lo que se prohíbe la utilización de estas redes para la prestación de servicios a terceros."*, por lo que corresponde para el presente caso otorgar una Autorización para la operación de la red privada y uso de frecuencias a las entidades y empresas públicas del Estado.

Sexto.- El **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"**, fue expedido con Resolución 04-03-ARCOTEL-2016 de 28 de marzo de 2016, el cual en el Artículo 19, Libro I, Título I, Capítulo II "Otros títulos habilitantes para entidades y empresas públicas", establece que las redes privadas para entidades y empresas públicas, se podrá otorgar a aquellas que lo soliciten y el registro de operación de red privada se instrumentará a través de una **autorización**, conforme el procedimiento previsto para esta clase de habilitación y para este tipo de autorización no se requiere la calificación de excepcionalidad, ni la presentación de declaración juramentada; debiendo cumplir los requisitos y procedimiento para el otorgamiento del título habilitante de registro de operación de red privada, así como aquellos determinados en los artículos 49 y 146 ibídem para el uso de frecuencias no esenciales.

Séptimo.- El artículo 139 del **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"** establece que el título habilitante se instrumenta a través de un acto administrativo debidamente motivado, emitido por la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL, debiendo la persona natural o jurídica beneficiaria del mismo, suscribir la declaración con sujeción a los términos, condiciones y plazos del título habilitante, al ordenamiento jurídico vigente; y por lo dispuesto en el artículo 203 del citado Reglamento, se encuentran exentas de la presentación de garantías de fiel cumplimiento cuando el otorgamiento de títulos habilitantes correspondan a favor de empresas públicas y de instituciones públicas.

Octavo. - Las empresas o entidades públicas, de conformidad con la excepción establecida en el artículo 203 del **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"**, no tienen la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Vistos los citados Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a través de la delegación conferida mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2016-0655 de 10 de agosto de 2016, al Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes de la ARCOTEL,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a favor de ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S. A., por el plazo de cinco (5) años, el título habilitante de Autorización para la operación de Red Privada y uso de frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico, de conformidad con las condiciones generales y técnicas que constan en el Anexo 2 de la presente Resolución.

Artículo 2.- La operación de la red privada y el uso de frecuencias correspondiente, deberá realizarse de conformidad con la presente Resolución, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su Reglamento General, **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO**

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES



RADIOELÉCTRICO", reglamentos, resoluciones y disposiciones que emita la ARCOTEL, para el efecto.

Artículo 3.- Por derechos de otorgamiento de autorización para la operación de red privada, el poseedor del título habilitante pagará el valor de USD 500,00 (QUINIENTOS 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la Disposición Transitoria Novena del **REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO**, o la norma que le sustituya.

Por el otorgamiento de la autorización por uso de frecuencias, el poseedor del título pagará el valor de USD 96.36 (Noventa y Seis con 36/100) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad al Reglamento de Derechos por Concesión, Autorización y Tarifas por Uso de Frecuencias del Espectro.

Artículo 4.- Este título habilitante se extinguirá por las causales previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley, Libro IV del **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"** y demás normativa vinculada; y el procedimiento para la terminación será el previsto en el mencionado Reglamento.

Artículo 5.- ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S. A., a través de la suscripción de la Declaración de Sujeción constante al final del Anexo 2, se sujeta en forma estricta al cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente título habilitante, sus Anexos y Apéndices, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su Reglamento General, **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"**, reglamentos, resoluciones y disposiciones que emita la ARCOTEL, en lo que resulte pertinente.

Artículo 6.- Forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos:

- a) Copia de la Delegación realizada por la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), conforme a las atribuciones, responsabilidades y firmas contenida en la Resolución-ARCOTEL-0655 de 10 de agosto de 2016.
- b) Copia del nombramiento del Gerente General de ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S. A.
- c) Copia de la solicitud.
- d) Anexo 1, Datos Generales.
- e) Anexo 2, Condiciones Generales

Apéndice 1: Información Técnica de la red inalámbrica

Apéndice 2: Información Técnica de la red física

- f) Declaración de Sujeción
- g) Copia de pago de derechos de otorgamiento del título habilitante.

Artículo 7.- Disponer a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, notifique el contenido de la presente Resolución a la Coordinación Zonal 6, a la Dirección Técnica de Gestión Económica de Títulos Habilitantes; y a ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S. A.

Artículo 8.- Disponer a la Coordinación Zonal 6, proceda con la firma de la Declaración de Sujeción por parte del peticionario y realice la inscripción de este título habilitante y sus anexos en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Firma por delegación de la Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a,

23 MAYO 2019

Ing. Galo Cristóbal Procel Ruíz
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR	APROBADO POR
 Ing. Flor Mora	 Ing. Edgar Ochoa	 Ing. Walter Velásquez

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES



EL
GOBIERNO
DE TODOS

ANEXO 1

DATOS GENERALES

DATOS DEL POSEEDOR DEL TÍTULO HABILITANTE DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RED PRIVADA Y USO DE FRECUENCIAS.			
RAZÓN SOCIAL/EMPRESA PÚBLICA O ENTIDAD PÚBLICA	ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S. A.		
RUC/C.C.	0190167453001	NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
DOMICILIO Y NOTIFICACIONES (incluye correo electrónico)	Dirección: Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Avenida 12 de abril y Calle José Peralta. Correo Electrónico: elecaustro@elecaustro.gob.ec; Teléf.: 07-4103001		
REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA RESPONSABLE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	Nombres/Apellidos: Antonio José Borrero Vega C.C: 010103702-6 C.V: 003-007 Cargo: GERENTE GENERAL		
PLAZO DE INICIO DE OPERACIONES	1 año.		
DESCRIPCIÓN DE LA RED Y DE LAS FRECUENCIAS ASIGNADAS	Ver apéndices		
DURACIÓN	5 años para la autorización de operación de red privada y uso de frecuencias no esenciales		
ÁREA DE COBERTURA ASIGNADA	Ver apéndices.		
RESPONSABLE DEL REGISTRO Y CUSTODIA DE TÍTULO	Unidad Técnica de Registro Público		
RESPONSABLE/S DE LA ADMINISTRACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE	Dirección Técnica de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico		
PAGA DERECHOS DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RED PRIVADA	Si.		
PAGA DERECHOS DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS	Si		
PAGA TARIFAS POR USO DE FRECUENCIAS	Si		
PAGA LA CONTRIBUCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LOT	No.		
SUJETO A LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO HABILITANTE Y POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	No.		
TIENE DERECHO A INTERCONECTARSE A LA RED PÚBLICA	No		

ANEXO 2

CONDICIONES GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE RED PRIVADA

ARTÍCULO 1: OBJETO Y SISTEMAS QUE LE CORRESPONDE OPERAR. -

- 1.1 El objeto del presente instrumento es habilitar la operación de red privada mediante red física e inalámbrica para uso exclusivo del poseedor del título, con el propósito de conectar distintas instalaciones de su propiedad o bajo su control, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
- 1.2 El poseedor del título habilitante, tiene el derecho a instalar y operar nodos, redes de transporte y acceso, ya sea con redes físicas o inalámbricas, con la tecnología que considere apropiada, para el efecto se sujetará al ordenamiento jurídico vigente; el detalle técnico inicial consta en los Apéndices 1 y 2 de este Anexo.

ARTÍCULO 2: ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS. -

- 2.1. Al poseedor del título habilitante se le autoriza usar las frecuencias del espectro radioeléctrico conforme con las especificaciones técnicas que son de cumplimiento obligatorio constantes en el Apéndice 1 - Información Técnica de la red inalámbrica, el cual forma parte integrante de este instrumento.
- 2.2. Las asignaciones de frecuencias no esenciales que no hayan sido concedidas a la fecha de otorgamiento del presente título habilitante, o modificaciones técnicas posteriores respecto del uso de frecuencias asignadas serán incorporadas al presente Anexo, mediante oficio emitido por la ARCOTEL, previo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, económicos y legales que correspondan.
- 2.3. La ARCOTEL realizará el trámite respectivo pudiendo aceptar o negar el pedido, decisión que deberá ser notificada mediante oficio al peticionario; en caso favorable se instrumentará mediante marginación en el título habilitante inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones y consecuentemente será parte integrante del título habilitante.
- 2.4 Las frecuencias asignadas se ajustarán, en todos los casos, al Plan Nacional de Frecuencias aprobado y a lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO 3: OBLIGACIONES GENERALES. -

3.1 Operación e Inspecciones

- 3.1.1 La operación de la red privada y la utilización de las frecuencias de uso del espectro asociadas a dicha red, se sujetará a lo previsto en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su Reglamento General, **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"**, y el ordenamiento jurídico vigente, este título habilitante y sus anexos y apéndices.
- 3.1.2 El poseedor del título habilitante deberá permitir el ingreso a sus instalaciones a funcionarios de la ARCOTEL, para la realización de inspecciones, previa coordinación de la ARCOTEL, y presentar a éstos los datos técnicos y más documentos que tengan relación con este Anexo, cuando así lo requieran, incluyendo las facilidades a la ARCOTEL para que inspeccione y realice las pruebas necesarias para evaluar las instalaciones del sistema, sin afectar el funcionamiento del mismo. Se dejará constancia, por escrito de la información obtenida y entregada.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES



EL
GOBIERNO
DE TODOS

3.2 Instalación y Operación:

El plazo para la operación e instalación de la red privada es de un (1) año calendario, contados a partir de la fecha de suscripción que es la misma de la inscripción de este título habilitante en el Registro Público de Telecomunicaciones. El poseedor del título habilitante, una vez que inicie operaciones notificará a la ARCOTEL conforme lo establecido en este título habilitante dentro del plazo indicado.

El poseedor del título habilitante, podrá solicitar prórroga para el inicio de operaciones de conformidad con la Disposición General Décima Quinta del **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO."**

Si luego del plazo otorgado no se ha instalado e iniciado las operaciones, se extinguirá el título habilitante de Autorización conforme al procedimiento administrativo para la terminación de títulos habilitantes establecido en el **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO."**

En caso de que se haya instalado y no iniciado operaciones en el plazo establecido, se procederá con las sanciones correspondientes conforme la LOT.

3.3 Adecuaciones Técnicas:

El poseedor del título habilitante, se compromete a efectuar las adecuaciones técnicas pertinentes en caso de que se produzcan interferencias o cambios en la regulación previa disposición de la ARCOTEL.

3.4 Interferencias:

El poseedor del título habilitante será responsable por las interferencias radioeléctricas o por daños que puedan causar sus instalaciones a otros sistemas o a terceros, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

3.5 Registro de Infraestructura

Es obligación del poseedor del título habilitante, registrar la infraestructura necesaria para la operación de red privada, sus modificaciones y ampliaciones, cumpliendo los requisitos establecidos para tal efecto, acorde con los formatos y procedimiento que emita la ARCOTEL de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

3.6 Suspensión de uso de frecuencias

3.6.1 En caso de que se hayan asignado frecuencias, si el poseedor del título habilitante de autorización de operación de red privada y uso de frecuencias dejase de utilizar dichas frecuencias asignadas durante seis (6) meses consecutivos, la ARCOTEL, previo informe de control procederá a revertir dichas frecuencias al Estado. En caso de que la suspensión sea del total de las frecuencias y que la red privada no contemple infraestructura física se dará por terminado todo el título habilitante, siguiendo el debido proceso; salvo el caso de que la suspensión o no utilización de frecuencias por un lapso de seis (6) meses haya sido previamente autorizada por la ARCOTEL a petición del poseedor del título.

3.6.2 En cualquier caso la no utilización de frecuencias, no exime al poseedor del título su obligación de pago de las tarifas mensuales de uso.

3.7 Limitaciones a la operación:

- 3.7.1** La red privada sólo podrá ser utilizada por el titular de la Autorización y no podrá sustentar, bajo ninguna circunstancia, la prestación de servicios de telecomunicaciones a terceros.
- 3.7.2** Las demás que se deriven del ordenamiento jurídico aplicable

3.8 Otras obligaciones:

- 3.8.1** El poseedor del título habilitante debe cumplir con las obligaciones de carácter técnico, jurídico, económico o cualquier otra que se derive del ordenamiento jurídico vigente, independientemente de que se encuentre incurso en la aplicación de procesos de terminación del título habilitante, determinación de infracciones o sanciones, ejecución de medidas preventivas, u otros aspectos que se deriven de la aplicación de la normativa vigente.
- 3.8.2** Es obligación del poseedor del título habilitante de autorización de red privada, durante la operación proporcionar a la ARCOTEL cualquier otra información solicitada en el ámbito de sus competencias, en los formatos, plazo y condiciones establecidas.

ARTÍCULO 4: DERECHOS DEL POSEEDOR DEL TÍTULO HABILITANTE DE RED PRIVADA. -

- 4.1.** El operador de red privada tiene el derecho de instalar y operar, previo el cumplimiento de la regulación respectiva, la red autorizada.
- 4.2.** En caso de que la red privada se vea afectada por interferencias perjudiciales causadas por otras redes de telecomunicaciones autorizados o no, la ARCOTEL procederá de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.
- 4.3** El presente título habilitante podrá ser terminado a petición del poseedor, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente, y el **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO."**
- 4.4.** Los demás que se deriven del ordenamiento jurídico aplicable.

ARTÍCULO 5: MODIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. -

- 5.1** La Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL autorizará las modificaciones relacionadas con la operación de la red privada, de acuerdo a los artículos 156 y 157 del **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO."**
- 5.2** Estas modificaciones no requieren del otorgamiento de un nuevo título habilitante cuando no afecten el objeto del título habilitante y serán autorizadas mediante oficio las cuales se integrarán al presente título habilitante, una vez efectuada la marginación en el Registro Público de Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 6: TRATAMIENTO A LA INFORMACIÓN. -

- 6.1** La información entregada a la ARCOTEL, que sea de carácter confidencial de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, será tratada como tal por los funcionarios y servidores que tengan acceso a ella.

ARTÍCULO 7: CONTROL. -

- 7.1** El poseedor del título habilitante, se sujeta a la supervisión y control de la ARCOTEL, de conformidad con lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES



EL
GOBIERNO
DE TODOS

ARTÍCULO 8: RENOVACION DEL TITULO HABILITANTE. -

- 8.1** La ARCOTEL podrá decidir la renovación de la autorización de operación de red privada y uso de frecuencias; para tal fin el poseedor del título habilitante deberá haber solicitado la renovación a la ARCOTEL con por lo menos noventa (90) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo del título habilitante que está por concluir, cumpliendo con los requisitos y procedimientos que disponga la normativa vigente a la fecha de realización de dicha solicitud. En caso de no solicitar la renovación del título habilitante, éste terminará de conformidad con lo establecido en el **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO."**

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CZO6 IT-CZO6-2019-0032

CODIGO DEL CONCESIONARIO:

0119320

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE OTORGAMIENTO DE (10) FRECUENCIAS (USD): 96.36

TARIFA TOTAL POR USO DE (10) FRECUENCIAS (USD): 72.60

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:**SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: Móvil Terrestre - RADIO DE DOS VÍAS**

TIPO DE RED: Privada

TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo

NOTAS:

- 1.- Las frecuencias asignadas en este Apéndice se atribuyen a un Servicio de Radiocomunicaciones de categoría Primario.
- 2.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento.
- 3.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la presente Red deberá ser utilizada para uso exclusivo del poseedor del título habilitante con el propósito de conectar distintas instalaciones de su propiedad o bajo su control.

CIRCUITO 1**CARACTERISTICAS TECNICAS**

N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.15000	149.15000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CUENCA	19.27	14.52

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC001912	REPETIDOR-001	AZUAY	CUENCA	TUNI	2°44'43.44"S	79°17'5"W
2	SNC001915	FIJA-004	AZUAY	CUENCA	CAPTACION SAUCAY	2°47'58.7"S	79°0'26.8"W
3	SNC001914	FIJA-003	AZUAY	CUENCA	DUTASAY	2°47'59.4"S	79°0'37.5"W
4	SNC001913	FIJA-002	AZUAY	CUENCA	CASA DE MAQUINAS SAUCAY	2°45'18"S	79°0'49.3"W
5	SAC003745	FIJA-001	AZUAY	CUENCA	LABRADO	2°43'43.8"S	79°4'21.8"W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SNC001912	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA SLR5100	100.72	

ESTACIONES FIJAS (4)

No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI
1	HC324199	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
2	HC324200	FIJA-002	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
3	HC324201	FIJA-003	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
4	HC324202	FIJA-004	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	

Realizado por: Ing. Flor Mora

Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa

Revisado por: Ing. Ana Piedra

Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez

No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-005099-E

Página 1 de 7

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CZO6 IT-CZO6-2019-0032
--	--	---

ESTACIONES MÓVILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC316494	MOTOROLA DGM8000						

ESTACIONES PORTÁTILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						

CIRCUITO 2**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.17500	149.17500	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CUENCA-GUALACEO-CHORDELE G-PAUTE-AZOGUES-DELEG	19.27	14.52

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC001914	REPETIDOR- 01	AZUAY	CUENCA	DUTASAY	2°47'59.4"S	79°0'37.5"W
2	SNC001915	FIJA- 03	AZUAY	CUENCA	CAPTACION SAUCAY	2°47'58.7"S	79°0'26.8"W
3	SNC001913	FIJA- 02	AZUAY	CUENCA	CASA DE MAQUINAS SAUCAY	2°45'18"S	79°0'49.3"W
4	SNC001912	FIJA- 01	AZUAY	CUENCA	TUNI	2°44'43.44"S	79°1'7.5"W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SNC001914	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA SLR5100	190.80	

ESTACIONES FIJAS (3)

No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI
1	HC324199	FIJA- 01	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
2	HC324200	FIJA- 02	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
3	HC324201	FIJA- 03	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	

Realizado por: Ing. Flor Mora

Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa

Revisado por: Ing. Ana Piedra

Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez

No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-005099-E

Página 2 de 7

0407

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CZO6 IT-CZO6-2019-0032
--	--	---

ESTACIONES MOVILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324201	MOTOROLA DGM8000						

ESTACIONES PORTATILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						

CIRCUITO 4**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.23750	149.23750	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTÓN CAÑAR	19.27	14.52

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNK000328	REPETIDOR-001	CAÑAR	CAÑAR	SAN VICENTE	2°29'34.6"S	79°10'57.7"W
2	SNK000329	FIJA-001	CAÑAR	CAÑAR	SAN VICENTE, CASA DE MAQUINAS OCANA	2°30'2.8"S	79°14'44.4"W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimet (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SNK000328	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA SLR5100	200.00	

ESTACIONES FIJAS (1)

No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimet (°)	Pol.	Equipo	RNI
1	HC324199	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	

Realizado por: Ing. Flor Mora

Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa

Revisado por: Ing. Ana Piedra

Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez

No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-005099-E

Página 4 de 7

ESTACIONES MOVILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324202	MOTOROLA DGM8000						

ESTACIONES PORTATILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						

CIRCUITO 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.20000	149.20000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CUENCA-GUALACEO-PAUTE-AZOGUES-BIBLIÁN	19.27	14.52

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC001916	REPETIDOR-001	AZUAY	CUENCA	GUAGUAZHUMI	2°53'33.84"S	78°54'38.52"W
2	SNC001918	FIJA-002	AZUAY	CUENCA	AV. 12 DE ABRIL Y JOSÉ PERALTA	2°54'22.03"S	79°0'3.18"W
3	SNC001917	FIJA-001	AZUAY	CUENCA	CHALLUABAMBA	2°50'15.8"S	78°52'30.6"W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SNC001916	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA SLR5100	349.21	

ESTACIONES FIJAS (2)

No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI
1	HC324199	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
2	HC324200	FIJA-002	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	

APÉNDICE 1
INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

0407
CZO6
IT-CZO6-2019-0032

ESTACIONES MOVILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324201	MOTOROLA DGM8000						

ESTACIONES PORTATILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						

CIRCUITO 5

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	151.12500	151.12500	12.50	25.00	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	CUENCA	9.64	7.26

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SAQ002346	FIJA-001	AZUAY	CUENCA	CHANLUD	2°40'46.7"S	79°2'3.4"W

ESTACIONES FIJAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SAQ002346	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	200.00	

Realizado por: Ing. Flor Mora

Aprobado por: Ing. Edgar Uchoa

Revisado por: Ing. Ana Piedra

Coordinador Zonal Uo (E): Dr. Walter Velásquez

No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-005099-E

Página 5 de 7

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones			APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO						CZO6 IT-CZO6-2019-0032		
ESTACIONES MOVILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324201	MOTOROLA DGM8000						
ESTACIONES PORTATILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						
CIRCUITO 6											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	151.15000	151.15000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	CUENCA	9.64	7.26	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SAC003745	FIJA-001	AZUAY	CUENCA	LABRADO	2°43'43.8"S	79°4'21.8"W				
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC324198	SAC003745	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	200.00		

ESTACIONES MÓVILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324201	MOTOROLA DGM8000						

ESTACIONES PORTÁTILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						



Dr. Walter Velásquez Ramírez
COORDINADOR ZONAL 06 (E)

Fecha de realización: 15/05/2019

Fecha de actualización: 15/05/2019

Realizado por: Ing. Flor Mora

Revisado por: Ing. Ana Piedra

No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-005099-E

Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa

Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez

Página 7 de 7



APENDICE 1

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED INALAMBRICA

Información técnica contenida en el Informe Técnico N° IT-CZO6-2019-0032 de 15 de mayo de 2019.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES



EL
GOBIERNO
DE TODOS

APÉNDICE 2

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA RED FÍSICA

Información técnica y de la red física que corresponda a la operación de la red privada.

No dispone de infraestructura Física.

Las modificaciones y ampliaciones técnicas posteriores al otorgamiento de este título habilitante, respecto de la red e infraestructura física serán incorporadas al presente Anexo, mediante oficio emitido por la ARCOTEL, previo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, económicos y legales que correspondan.

La ARCOTEL realizará el trámite respectivo pudiendo aceptar o negar el pedido, decisión que deberá ser notificada mediante oficio al peticionario; en caso favorable se instrumentará mediante marginación en el título habilitante inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones y consecuentemente será parte integrante del título habilitante.



DECLARACIÓN DE SUJECCIÓN:

Yo, Antonio José Borrero Vega, en mi calidad de GERENTE GENERAL de ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, declaro en forma expresa que, me sujetaré a lo dispuesto en el Título Habilitante de Autorización de operación de red privada y uso de frecuencias del espectro radioeléctrico asociadas a la operación de dicha red, **"REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO"** así como al ordenamiento jurídico vigente; normativa correspondiente y resoluciones que emita la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL.

Cuenca a,

f).

Antonio José Borrero Vega

GERENTE GENERAL

ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S. A.

C. C: 010103702-6

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CZO6 IT-CZO6-2019-0032

CODIGO DEL CONCESIONARIO:
0119320

PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE OTORGAMIENTO DE (10) FRECUENCIAS (USD): 96.36	TARIFA TOTAL POR USO DE (10) FRECUENCIAS (USD): 72.60

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES: Móvil Terrestre - RADIO DE DOS VÍAS	
TIPO DE RED: Privada	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo
NOTAS:	1.- Las frecuencias asignadas en este Apéndice se atribuyen a un Servicio de Radiocomunicaciones de categoría Primario.
	2.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento.
	3.- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la presente Red deberá ser utilizada para uso exclusivo del poseedor del título habilitante con el propósito de conectar distintas instalaciones de su propiedad o bajo su control.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS										
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.15000	149.15000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMDUPLEX	24 HORAS	CUENCA	19.27	14.52

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:								
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad		Latitud	Longitud
1	SNC001912	REPETIDOR-001	AZUAY	CUENCA	TUNI		2°44'43.44"S	79°1'7.5"W
2	SNC001915	FIJA-004	AZUAY	CUENCA	CAPTACION SAUCAY		2°47'58.7"S	79°0'26.8"W
3	SNC001914	FIJA-003	AZUAY	CUENCA	DUTASAY		2°47'59.4"S	79°0'37.5"W
4	SNC001913	FIJA-002	AZUAY	CUENCA	CASA DE MAQUINAS SAUCAY		2°45'18"S	79°0'49.3"W
5	SAC003745	FIJA-001	AZUAY	CUENCA	LABRADO		2°43'43.8"S	79°4'21.8"W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SNC001912	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA SLR5100	100.72	

ESTACIONES FIJAS (4)									
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI
1	HC324199	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
2	HC324200	FIJA-002	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
3	HC324201	FIJA-003	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
4	HC324202	FIJA-004	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	

Realizado por: Ing. Flor Mora	Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa
Revisado por: Ing. Ana Piedra	Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez
No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-005099-E	Página 1 de 7

APÉNDICE 1
INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

CZO6

IT-CZO6-2019-0032

ESTACIONES MÓVILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC316494	MOTOROLA DGM8000						

ESTACIONES PORTÁTILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						

CIRCUITO 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.17500	149.17500	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	CUENCA-GUALACEO-CHORDELE G-PAUTE-AZOGUES-DELEG	19.27	14.52

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC001914	REPETIDOR- 01	AZUAY	CUENCA	DUTASAY	2°47'59.4"S	79°0'37.5"W
2	SNC001915	FIJA- 03	AZUAY	CUENCA	CAPTACION SAUCAY	2°47'58.7"S	79°0'26.8"W
3	SNC001913	FIJA- 02	AZUAY	CUENCA	CASA DE MAQUINAS SAUCAY	2°45'18"S	79°0'49.3"W
4	SNC001912	FIJA- 01	AZUAY	CUENCA	TUNI	2°44'43.44"S	79°17.5"W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SNC001914	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA SLR5100	190.80	

ESTACIONES FIJAS (3)

No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI
1	HC324199	FIJA- 01	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
2	HC324200	FIJA- 02	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	
3	HC324201	FIJA- 03	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	CZO6 IT-CZO6-2019-0032
--	--	---

ESTACIONES MOVILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324202	MOTOROLA DGM8000						

ESTACIONES PORTATILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						

CIRCUITO 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.20000	149.20000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMI DUPLEX	24 HORAS	CUENCA-GUALACEO-PAUTE-AZO GUES-BIBLIÁN	19.27	14.52

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:							
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SNC001916	REPETIDOR-001	AZUAY	CUENCA	GUAGUAZHUMI	2°53'33.84"S	78°54'38.52"W
2	SNC001918	FIJA-002	AZUAY	CUENCA	AV. 12 DE ABRIL Y JOSÉ PERALTA	2°54'22.03"S	79°0'3.18"W
3	SNC001917	FIJA-001	AZUAY	CUENCA	CHALLUABAMBA	2°50'15.8"S	78°52'30.6"W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SNC001916	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA SLR5100	349.21	

ESTACIONES FIJAS (2)										
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI	
1	HC324199	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000		
2	HC324200	FIJA-002	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000		

Realizado por: Ing. Flor Mora Revisado por: Ing. Ana Piedra No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-005095-E	Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa Coordinador General de E.T., Dr. Wilfredo Velásquez
---	---

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones		APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO						CZO6 IT-CZO6-2019-0032			
ESTACIONES MOVILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324201	MOTOROLA DGM8000						
ESTACIONES PORTATILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						
CIRCUITO 4											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.23750	149.23750	12.50	25.00	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTÓN CAÑAR	19.27	14.52	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNK000328	REPETIDOR-001	CAÑAR	CAÑAR	SAN VICENTE	2°29'34.6"S	79°10'57.7"W				
2	SNK000329	FIJA-001	CAÑAR	CAÑAR	SAN VICENTE, CASA DE MAQUINAS OCANA	2°30'2.8"S	79°14'44.4"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC324198	SNK000328	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA SLR5100	200.00		
ESTACIONES FIJAS (1)											
No.	Indicativo	Nombre de la Estación	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	RNI		
1	HC324199	FIJA-001	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000			

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO		CZO6 IT-CZO6-2019-0032

ESTACIONES MOVILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324201	MOTOROLA DGM8000						

ESTACIONES PORTATILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						

CIRCUITO 5

CARACTERISTICAS TECNICAS

Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	151.12500	151.12500	12.50	25.00	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	CUENCA	9.64	7.26

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SAQ002346	FIJA-001	AZUAY	CUENCA	CHANLUD	2°40'46.7"S	79°2'3.4"W

ESTACIONES FIJAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SAQ002346	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	200.00	

ESTACIONES MOVILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324201	MOTOROLA DGM8000						

ESTACIONES PORTATILES (30)

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						

CIRCUITO 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas Asignadas	Derechos de Otorgamiento (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	151.15000	151.15000	12.50	25.00	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	CUENCA	9.64	7.26

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud
1	SAC003745	FIJA-001	AZUAY	CUENCA	LABRADO	2°43'43.8"S	79°4'21.8"W

ESTACIONES FIJAS (1)

No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC324198	SAC003745	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGM8000	200.00	

 Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	APÉNDICE 1 INFORMACIÓN TÉCNICA DE USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO		CZO6 IT-CZO6-2019-0032

ESTACIONES MOVILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324203	MOTOROLA DGM8000	2	HC324204	MOTOROLA DGM8000	3	HC324205	MOTOROLA DGM8000	4	HC324206	MOTOROLA DGM8000
5	HC324207	MOTOROLA DGM8000	6	HC324208	MOTOROLA DGM8000	7	HC324209	MOTOROLA DGM8000	8	HC324210	MOTOROLA DGM8000
9	HC324211	MOTOROLA DGM8000	10	HC324212	MOTOROLA DGM8000	11	HC324213	MOTOROLA DGM8000	12	HC324214	MOTOROLA DGM8000
13	HC324215	MOTOROLA DGM8000	14	HC324216	MOTOROLA DGM8000	15	HC324217	MOTOROLA DGM8000	16	HC324219	MOTOROLA DGM8000
17	HC324221	MOTOROLA DGM8000	18	HC324222	MOTOROLA DGM8000	19	HC324223	MOTOROLA DGM8000	20	HC324224	MOTOROLA DGM8000
21	HC324225	MOTOROLA DGM8000	22	HC324226	MOTOROLA DGM8000	23	HC324218	MOTOROLA DGM8000	24	HC324220	MOTOROLA DGM8000
25	HC324227	MOTOROLA DGM8000	26	HC324228	MOTOROLA DGM8000	27	HC324229	MOTOROLA DGM8000	28	HC324230	MOTOROLA DGM8000
29	HC324231	MOTOROLA DGM8000	30	HC324201	MOTOROLA DGM8000						
ESTACIONES PORTATILES (30)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC324232	MOTOROLA DGP5550	2	HC324233	MOTOROLA DGP5550	3	HC324234	MOTOROLA DGP5550	4	HC324235	MOTOROLA DGP5550
5	HC324236	MOTOROLA DGP5550	6	HC324237	MOTOROLA DGP5550	7	HC324238	MOTOROLA DGP5550	8	HC324239	MOTOROLA DGP5550
9	HC324240	MOTOROLA DGP5550	10	HC324241	MOTOROLA DGP5550	11	HC324242	MOTOROLA DGP5550	12	HC324243	MOTOROLA DGP5550
13	HC324244	MOTOROLA DGP5550	14	HC324245	MOTOROLA DGP5550	15	HC324246	MOTOROLA DGP5550	16	HC324247	MOTOROLA DGP5550
17	HC324248	MOTOROLA DGP5550	18	HC324249	MOTOROLA DGP5550	19	HC324250	MOTOROLA DGP5550	20	HC324251	MOTOROLA DGP5550
21	HC324252	MOTOROLA DGP5550	22	HC324253	MOTOROLA DGP5550	23	HC324254	MOTOROLA DGP5550	24	HC324255	MOTOROLA DGP5550
25	HC324256	MOTOROLA DGP5550	26	HC324257	MOTOROLA DGP5550	27	HC324258	MOTOROLA DGP5550	28	HC324259	MOTOROLA DGP5550
29	HC324260	MOTOROLA DGP5550	30	HC324261	MOTOROLA DGP5550						


 Dr. Walter Velásquez Ramírez
 COORDINADOR ZONAL 06 (E)

Fecha de realización: 15/05/2019
 Fecha de actualización: 15/05/2019

Realizado por: Ing. Fior Mora Revisado por: Ing. Ana Piedra No. de Trámite: ARCOTEL-DEDA-2019-006099-E	Aprobado por: Ing. Edgar Ochoa Coordinador Zonal 06 (E): Dr. Walter Velásquez
---	--

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

Teléfono(s): 2947800

Documento No.: ARCOTEL-DEDA-2019-007240-E

Recibido por: Gladis Iasmila Peralta Sánchez

Para verificar el estado de su documento ingrese a: <https://www.gestiondocumental.gob.ec>

con el usuario: 0190167453001